



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

ACTA NÚMERO 2333.- En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los tres días de mayo de dos mil veintidós, reunidos en la sede del Colegio de Abogados de La Plata los señores y señoras consejeros y consejeras titulares, Carlos F. Valdez, Julio César Núñez, Adolfo Brook, José Luís Cimini, Mariana Manso, Lucia Vázquez, consejeros suplentes, Felipe Granillo Fernández, Raul Montero, Josefina Sannen Mazzucco, y Leticia Pelle Delgadillo bajo la presidencia a cargo de Rosario Sánchez se dio por abierta la sesión siendo las dieciocho y treinta horas. –

Asimismo, se deja constancia que ante la licencia solicitada por la consejera Vanesa Jaureguilorda, el consejero Raúl Montero reemplaza a la misma en esta sesión. -

Todo lo que se tiene presente. -

1.- ACTA NÚMERO 2332.- Puestas a consideración las actas de referencia, no habiendo observaciones, se las aprueba. -----

2.- MESA DIRECTIVA DEL 25 DE ABRIL DEL 2022.-

A.- Gerencia General.-

I) Visitas Institucionales. - a) Juzgado de Paz de Magdalena. - b) Juzgado en lo Correccional N° 4.- c) Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala IV.- d) Juzgado de Paz de Presidente Perón. - e) Juzgado en lo Correccional N°1.- f) Tribunal en lo Criminal N°1.- g) Juzgado de Paz de Ensenada. - h) Juzgado de Garantías N°6.- i) Juzgado de Garantías N°8 asiento Cañuelas.

Se toma conocimiento de las visitas informadas a realizarse:

- el día 12 de abril a las 11 hs. y el 13 de abril a las 11 hs la Comisaría de Magdalena y de la Estación de Policía de Punta indio, respectivamente.
- el día 20 de abril del corriente, a las 10:00 y 11.00 en la Comisaría de Presidente Perón y en la Subdelegación de Drogas Ilícitas de Presidente Perón, respectivamente.
- el día 26 de abril de 2022 a las 10.30 horas, 11.30 horas y 12:30 horas en las Comisarias 1°, 2° y 3° de Ensenada, respectivamente. -
- 26 de abril de 2022, a partir de las 11.00 horas a la Comisaría de San Vicente 2.
- El día 27 de abril de 2022, a partir de las 16.00 horas al Destacamento Pedión.
- El día 22 de abril 9,30 hs en la Unidad Penitenciaria N° 36 Magdalena.
- 20 de abril del corriente año a la UNIDAD PENITENCIARIA N° 10 DE MELCHOR ROMERO.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Área de Administración de Justicia para su conocimiento. -

II) Tribunal Arbitral s/ vista respuesta de Oficio. - Se toma conocimiento que Ante el pedido efectuado por el Juzgado del epígrafe sobre 1) *si de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Único de Conciliación y Arbitraje del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (Col.Pro.B.A.), se encuentra permitido que los Árbitros que intervengan y lauden en un proceso arbitral como, el previsto en dicho Reglamento Único de Conciliación y Arbitraje (RUCA), puedan ser de profesión ingenieros.* 2) *Si el Dr. Leandro José Giannini reviste ya calidad de Árbitro del Tribunal Permanente de Conciliación y Arbitraje Institucional de ese Colegio Departamental de La Plata.,* 3) *Si con fecha 15/10/2020 a las 13:13 horas ese Colegio Departamental recibió un mail enviado por el Dr. Luciano J. Locatelli, haciendo saber el rechazo por parte de SIRJ S.R.L. a la solicitud de Arbitraje efectuada por el Ing. Carlos Fórmica.* 4) *Si dicho mail recibido en ambas direcciones de correo electrónico, se corresponde con la copia que se acompaña, el Dr. Carlos Valdez pone a consideración el texto de respuesta a saber:*

“De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta al oficio recibido el ... de marzo de 2022, a efectos de informar lo siguiente:

1) *El 22 de septiembre de 2020 la Gerencia General del Colegio de Abogados de La Plata (CALP) recibió una carta documento (CD Andreani 3239631-4) enviada por el Ing. Carlos A. Formica, DNI 13.423.994, invocando su calidad de co-contratante de “InSur”. En dicha carta se afirmaba que “InSur” había celebrado con SIRJ S.R.L. un “Acuerdo de*



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

partes suministro de Turbogrupos y Exclusividad”, estableciendo en la cláusula novena que frente a cualquier divergencia se obligaban a someter la contienda a un tribunal arbitral conformado por dos ingenieros y un representante legal del Colegio de Abogados de La Plata o de Lomas de Zamora. En virtud de ello, se solicitó en la carta documento referida que el CALP tenga a bien designar un representante para participar en el arbitraje que se llevará a cabo para dirimir la controversia existente entre las partes, para lo cual –se agregó en la carta documento referida- se aportarían los documentos e información necesaria.

2) *En respuesta a dicha misiva, por resolución del 01/10/2020, el Consejo Directivo del CALP propuso al Dr. Leandro J. Giannini como árbitro para participar en el arbitraje referido en el inciso anterior, comunicando dicha propuesta mediante carta documento ... , del ...*

3) *Que el 15/10/2020, se recibió en las casillas de correo electrónico y ... un e-mail desde la cuenta estudio@lijlocatelli.com.ar del siguiente tenor:*

“San Isidro, 15 de octubre de 2020

Señor Presidente del Colegio de Abogados de La Plata

Dr. Hernán Ariel Colli

De mi mayor consideración:

Referencia: Solicitud de Arbitraje por parte del señor Carlos A. Formica

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al honorable Consejo Directivo que preside, en mi carácter de letrado patrocinante de SIRJ SRL, y respuesta a su carta documento número 3102882-7, re-cepcionada el día 13 de octubre del corriente, a los efectos de hacerle saber:

1. *Que mediante la carta documento en cuestión se le hace saber a mi patrocinada que, con relación a la solicitud de la designación de un árbitro integrante de su colegio por parte del señor Carlos A. Formica, se procedió a proponer al Dr. Leandro J. Giannini.*

2. *Empero, como consta en la carta documento que se acompaña, de fecha 9 de octubre de 2020, número 041436285, remitida al señor Carlos A. Formica por mi patrocinada SIRJ SRL, ésta no aceptó el arbitraje por las razones que surgen del tenor del archivo adjunto, cuyos términos doy aquí por reproducidos..*

3. *En dicha misiva, SIRJ SRL me designó letrado patrocinante y, en tal carácter, envió el presente correo electrónico, a los fines de ratificar la decisión de no aceptar el rechazo del arbitraje, dejando desde ya aclarado que ello no implica menoscabo alguno respecto a la persona del Dr. Leandro J. Giannini, ni al Tribunal Arbitral de su Colegio, ni a la institución del arbitraje.*

4. *Asimismo le hago saber que curso copia del presente correo electrónico al Dr. Giannini, para su conocimiento.*

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Luciano J. Locatelli”

4) *Que sobre la base de dichos antecedentes, en respuesta al punto 1) del oficio remitido, corresponde señalar que, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Único de Conciliación y Arbitraje del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (RUCA) y de las Normas Reglamentarias y Disposiciones particulares de Actuación ante el Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata (RU-CALP), la integración de los tribunales institucionales de arbitraje de los colegios departamentales y, en particular, del Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados de La Plata, están compuestos en su totalidad por abogados de la matrícula. Por lo tanto, en la órbita del Tribunal Arbitral del CALP, no es posible integrar el tribunal del caso con árbitros ajenos al listado de profesionales designados de conformidad con los artículos 1 y 2 del RUCALP.*

Ello no obsta a que, en caso de someterse una controversia a un arbitraje privado distinto al sistema de arbitraje institucional del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, las partes puedan solicitar al Colegio la propuesta de un árbitro que integre el



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

tribunal correspondiente, aplicando para ello las reglas generales del proceso arbitral. Es por ello que el Consejo Directivo dio respuesta al pedido original del Ing. Formica de postular un árbitro para integral el tribunal al que se sometería la contienda respectiva, proponiendo al Dr. Giannini para que cumpla esa misión.

5) En respuesta al punto 2) del oficio, se informa que el Dr. Leandro J. Gian-nini integra el Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata

6) En respuesta a los puntos 3) y 4) del oficio, se remite a lo señalado en el apartado 3) de este informe.

Sin otro particular, saludo a Uds. con distinguida consideración.”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar texto de contestación de oficio referido.

III) Sr. Diego Gómez s/ certificado estudios secundarios. Visto el informe efectuado por la Gerenta General Dra. Natalia Rolon Luna:

“Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que el empleado Sr. Diego Gómez, ha acompañado constancia general de estudios expedido por la Escuela Secundaria N°4 de Florencio Varela, donde surge que ha cursado hasta tercer año del bachiller en Ciencias Naturales. Asimismo, pongo de manifiesto que el empleado Gómez en su Curricular Vitae declara haber completado los estudios secundarios en la Escuela de Enseñanza Media N°4 de la localidad de Florencio Varela. Para mayor abundamiento, y conforme el Proceso General de RRHH de nuestro Sistema de Calidad, el cual establece la necesidad de acompañar evidencia de los estudios consignados en el CV, es que, desde esta Gerencia General en reiteradas oportunidades, se le ha solicitado la acreditación correspondiente. En tal sentido y al no recibir la documentación requerida por parte del Sr. Gómez, quien con excusas y evasivas justificaba su incumplimiento; es que desde esta Gerencias formalizó el requerimiento, remitiendo mail a su Director para que lo notifique e intime de manera formal a que acredite los estudios cursados, dando cumplimiento de ello el día 5 de abril del corriente. Es todo cuanto tengo para informar para su conocimiento y fines.”

Se RESUELVE girar a tratamiento del Secretario General. –

IV) Juzgado en lo Civil y Comercial N°27 s/ oficio. - Se toma conocimiento de lo notificado por el Juzgado del epígrafe en referencia a la presentación enviada el 30/3/2022 por el Dr. PRIORETTI Julio Cesar, en el marco de la causa ANORFO “ANTONIO RICARDO C/ FRANZINI LUCIA S/ DAÑOS Y PERJ.AUTOM. C/LES. O MUERTE (EXC.ESTADO)”, por la cual solicita se expida sobre la presentación que realizara el Dr. Mauricio Ceferino Conrad en los autos de mención, con relación a la interpretación del pago del Drecho fijo Ley 8480.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE: Girar a la Comisión de la Ley 5177 a sus efectos.

V) Biblioteca s/ presupuestos Se toma conocimiento de los presupuestos presentados por la Lic. Raquel Izurieta, a saber;

I) Renovación suscripción revista de Jubilaciones y Pensiones. - “Me dirijo a usted y por su intermedio a las Autoridades Colegiales, a los efectos informar el valor de la renovación de la suscripción de la Revista de Jubilaciones y Pensiones cuyo vencimiento operó en el mes de marzo.

La suscripción por el período 01/04/22 – 31/03/23 en formato papel tiene un valor de \$ 65.000.- e incluye 6 revistas y el tomo que las compila con los índices correspondientes. Ante la solicitud de un mejoramiento de la oferta ofrecen un 15% de descuento, siendo el precio final de \$ 55.250,00.- (adjunto presupuesto).

El año pasado por los mismos productos se abonó la suma de \$ 41.000.-

Adquirir este producto representa brindar un recurso bibliográfico actualizado al breve grupo de abogados previsionaristas que ejercen su profesión en el ámbito del CALP.

Sin más, saludo a usted con la mayor consideración.”

II) Presupuesto Rabinal –Culzoni. - “la representante de la Editorial Rubinzal Culzoni, quién remite el presupuesto por la renovación de las publicaciones que tenemos en



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

recepción, por el período abril 2022 / marzo 2023, títulos que a continuación detallo: Derecho Privado y Comunitario, Daños, Procesal, Laboral, Penal, Público y Procesal Penal. Dicho presupuesto, corresponde a las publicaciones en formato papel con un acceso a la plataforma Rubinzal on line y como se informa, no pueden desdoblarse entre papel y soporte web, comercializándose del modo que fue cotizado.

El importe por la renovación anual es \$ 261.000,00.- y en caso de abonarse dentro del plazo de 45 días de la fecha de la factura se efectuará una nota de crédito por descuento del 20%, resultando el monto por suscripción el indicado en la columna "pago contado", quedando el precio en \$ 208.800,00.-, siendo este el máximo descuento que pueden ofrecer"

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) solicitar informe ampliatorio a la Directora de la Biblioteca II) Elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo. -

VI) ONG "Hablemos de Bullying" s/ Jornada Interdisciplinaria.- Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la Sra. Graciela Achaval quien invita a participar en carácter de expositores en la Primera la jornada interdisciplinaria "Hablemos de Bullying" que se realizará el jueves 28 de abril en el Teatro Marconi de la ciudad de Saladillo.

Objetivo: visibilizar la problemática del bullying, brindar herramientas y compartir experiencias con una mirada interdisciplinaria para su abordaje.

Lema: "No naturalizar las violencias, y respetar los distintos puntos de vista. Repensando la forma en que nos relacionamos para no favorecer situaciones de bullying"

Formato: exposición de los temas que cada organización propone, interacción con el público y o seguidores a través de la transmisión virtual que se realizará en simultáneo.

Ejes temáticos: Sobre los temas puntuales a abordar será materia de acuerdo con quienes participa, compartiendo un eje en común que será el de visibilizar realidades con datos y/o estadísticas, así como de compartir experiencias de abordajes y proponer herramientas para padres, docentes, autoridades escolares y de educación.

Se invitó a participar en forma presencial y virtual a organizaciones sociales y de profesionales, padres, docentes y autoridades de escuelas y distritales de educación de Saladillo y ciudades vecinas, a autoridades del Consejo Escolar, vecinos en general.

Tiempo de duración de la jornada: Desde las 14:00 hasta las 18:00 horas.

Disciplinas que participarán:

ONG "Hablemos de Bullying77 con la exposición de la Lic. Gisela Rugan, psicóloga. Expondrá "Bienestar docente como factor de protección en el bullying77.

- Consejo Profesional de Sociólogos de la Provincia de Buenos Aires con la exposición de la Lic. Roxana Castro. Abordará en forma de taller la experiencia de campo en prevención del bullying: "Sociología en las escuelas del Municipio de Vicente López77

- Sociedad Argentina de Pediatría: Dr. Miguel Javier Indart de Arza, vicepresidente 1° de la SAP y pediatra y psiquiatra infantil especializado en violencia quien expondrá sobre los aspectos médicos sobre el bullying.

- Por el municipio de Saladillo, Analía Miranda, subsecretaría de Niñez, Adolescencias, juventudes y Familia de la Municipalidad de Saladillo "que trabajan para erradicar el Bullying; medicina con participación desde asociación de médicos; sociólogo; aspecto jurídico desde área pertinente del Colegio de la Abogacía de La Plata.

Transmisión virtual simultánea a través del sitio oficial del Municipio de Saladillo y del Portal Digital

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la participación a la actividad propuesta. -.-

VIII) Dra. Denise Natalia Colombo s/ presentación.- Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la abogada del epígrafe quien solicita a este Colegio la intervención y acompañamiento respecto del resolutorio emitido el día 01/04/2022 firmado por el Juez Gonzalo A. López Cardoso, titular a cargo del Juzgado de Familia nro. 3 del Departamento Judicial Quilmes, en el expediente "SEDELLI VIRGINIA C/ SCOTTI



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

ULISES GASTON S/ INCIDENTE DE ALIMENTOS-EXPEDIENTE N° 138662, iniciado con fecha 13/10/2020.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a tratamiento del proximo Consejo Directivo.-

IX) Dr. Canova Sarango s/ reintegro. - Se toma conocimiento de lo solicitado por el Dr. Canova Sarango, como Secretario del Tribunal de Disciplina, quien solicita reintegro de gastos realizados el día 18 de abril de 2022, por haber concurrido en forma presencial en representación del Tribunal a la Jornada de Trabajo de Tribunales de Disciplina, realizada por el Colegio de Abogados de San Isidro. Asimismo, acompaña comprobantes. Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el reintegro solicitado acorde a los comprobantes presentados. -

X) Asociación de Jubilados s/ invitación 48° aniversario. - Se toma conocimiento de la invitación cursada por la Asociación del epígrafe por su 48 aniversario a realizarse el próximo 28 de abril del corriente a las 12.30 hs en el Malvinas –Bar. -

Lo que se tiene presente. -

XI) Abogacía Unida s/ Reserva de nombre. - Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la agrupación del epígrafe, que se transcribe a continuación:

En mi carácter de apoderado de la agrupación Abogacía Unida, me dirijo a Ud. y a través suyo al Honorable Consejo Directivo a fin de solicitarle la reserva de nombres de lista para los comicios a realizarse en el mes de mayo del presente año 2022.

Por tal motivo, vengo por la presente a solicitar la reserva en favor de la agrupación las siguientes designaciones con las que tradicionalmente nos hemos presentado en comicios anteriores y/o se identifican los diversos espacios que componen la agrupación, a saber:

- Frente de Abogadxs
- Abogacía Activa
- Compromiso Profesional
- UAJ “Unión de Abogados Justicialistas”
- Abogacía Unida

Sin más, la saluda, muy atentamente.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE efectuar la reserva efectuada. -

XII) Caja de la Abogacía s/ Invitación Acto de apertura del XXIII Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados con Discapacidad y XXIV Congreso Provincial sobre Discapacidad en el Contexto Social Actual. Se toma conocimiento de la invitación cursada por la Caja al Acto de Apertura de IXXIII Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados con Discapacidad y XXIV Congreso Provincial sobre Discapacidad en el Contexto Social Actual, a llevarse a cabo el próximo viernes 29 de abril, 9:00h, en nuestra sede, sita en Av. 13 N° 821 de La Plata. Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a la Comisión de personas con temas de Discapacidad e Instituto de discapacidad. -

XIII) Dirección de Comunicación. - a) Presentación empleada Srta. Estefanía Soto. - Se toma conocimiento del pedido efectuado por la empleada del epígrafe quien presta tareas en la Dirección de Comunicación de 13 a 20 hs, requiriendo el cambio de horario de 11 a 18 has por motivos de índole personal. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el cambio peticionado. -

b) Presupuesto Banners. - Se toma conocimiento de los presupuestos remitidos por la Dirección del epígrafe de tres Banners de múltiples utilidades institucionales. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la suma de pesos \$ 6.000 acorde lo presupuestado. -

XIV) Compra de Celular para Comunicación. - Da cuenta la Presidenta de la necesidad de adquirir un teléfono celular para el manejo Institucional de las redes sociales, tarea que se desarrolla bajo la Dirección de Comunicación.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) girar a la Tesorería para que junto con la Dirección de Informática evalúen la necesidad de la compra.

XV) Ampliación Zoom. - Da cuenta la Presidenta de la necesidad de ampliar el servicio de Zoom actual prestado por nuestro proveedor Sr. Diego Ferrero debido a la gran cantidad de actividades académicas que se continúan realizando de manera virtual, por uno de mayor capacidad que alcance hasta quinientos asistentes

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la ampliación de la licencia por un costo de 50 dolares mensuales.--

XVI) Procuración SCBA s/ cronograma de implementación de la IPP Electrónica Se toma conocimiento de lo informado por la Secretaria General de la Procuración, que a continuación se transcribe:

“Tengo el agrado de dirigirme a usted, por disposición el señor Procurador General, a fin de comunicarle, conforme lo establece el artículo 1° de la Resolución PG N° 1111/21, el cronograma de implementación de la IPP Electrónica:

- Domingo 24/4: Azul, Bahía Blanca y Junín.
- Lunes 25/4: Dolores, La Matanza y La Plata.
- Martes 26/4: Avellaneda - Lanús, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes y Moreno - General Rodríguez.
- Miércoles 27/4: Morón, Pergamino y San Isidro.
- Jueves 28/4: San Martín y Trenque Lauquen.

El proceso de actualización del sistema comenzará en cada caso a las 20 hs. del día señalado y se extenderá durante varias horas.

Una vez implementado, la Subsecretaría de Informática de la Procuración General enviará un correo electrónico informando de tal circunstancia al Responsable Informático del Colegio de Abogados, Ing. Julián Lombardo.

La fecha de implementación de los Departamentos Judiciales Necochea y Zárate - Campana será oportunamente informada.

Para finalizar, solicito tenga a bien difundir esta información entre sus colegiados. - Sin otro particular lo saludo atentamente”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Área de Administración de Justicia y al Instituto de Derecho Penal para su conocimiento y difusión. -

XVII) Colegio de Ingenieros s/ nuevas autoridades. Se toma conocimiento de lo informado por el Colegio del epígrafe en referencia a la asunción de nuevas autoridades período 2021-2024.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE cursar nota de salutación. -

XVIII) Dr. Carlos Pérez Cavalli s/ presentación apoderado “Avanza Cambio Colegial”. Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el abogado del epígrafe la cual se transcribe:

“Por intermedio de Usted, me dirijo al Honorable Consejo Directivo a fin de presentarme como apoderado de la lista “AVANZA. CAMBIO COLEGIAL”.

En mi carácter de apoderado es que vengo a reservar el nombre de la lista con el que nos presentaremos a la elección a disputarse en el mes de mayo del corriente año. A saber:

“AVANZA CAMBIO COLEGIAL”.

Que, en virtud de ello, es que dejo mi contacto de mail perezcavalli@gmail.com, solicitando se me incorpore al esquema de reuniones de existir las mismas.

Los saludo Atte.”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE efectuar la reserva solicitada. –

XIX) Servicios Token s/ traslados. - Da cuenta la Dra. Rosario Sánchez que en el marco del servicio token que se esta brindando, se asistió a las localidades Capital Federal, San Vicente, Cañuelas, Saladillo, San Miguel del Monte y Brandsen.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Asimismo, informa que se realizará visita por la misma temática el día viernes 29 de abril a la localidad de Punta Indio.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar los gastos de remisse de ida y vuelta a las ciudades de mención.

B.- Gerencia de Asuntos Institucionales. -

I) Instituto Derecho Animal: Solicitud de autorización de publicación en página.

Se toma conocimiento que el Subdirector del Instituto del epígrafe, Dr. Jorge Juan BLASETTI presenta nota solicitando se autorice a publicar - en nuestra página institucional - la invitación a abogadas/dos con especialidad en derecho animal a inscribirse en el registro denominado "LISTADO DE ABOGADOS/DAS ANIMALISTAS". A tal efecto acompaña proyecto de FORMULARIO DE DECLARACION JURADA el que requiere completar datos personales y datos de formación y especialización en la materia. Se adjunta la referida documentación a sus efectos. Se deja constancia que fue aprobado la conformación de dicho listado por resolución de nuestro CD fecha 23/09/21 (ACTA 2317 - Punto 5 b). Por lo expuesto se eleva la presente para vuestra consideración, tratamiento y aprobación en caso de corresponder.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado, efectuando una convocatoria en pagana web de todas las ramas que conforman el Listado Voluntario de Especialidades, a fin de actualizar el mismo. -

II) Comisión de Cultura: Solicitud autorización muestra "Fotografía de cercanía pandémica" a cargo del Dr. Alejandro R. Fernández Lecce – Se toma conocimiento de la presentación de la siguiente actividad:

- TÍTULO DE LA ACTIVIDAD "Fotográfica de cercanía pandémica by Fernández Lecce"
- DETALLE DESCRIPTIVO DE LA MISMA: En tiempos de pandemia, restricciones de circulación impidieron al autor tener contacto con su familia. Ante dicha imposibilidad encontró, a través de la coloración de fotografías antiguas, un proceso terapéutico que generó un contacto estrecho digital con sus vínculos primarios.

- USO DE INSTALACIONES: El evento está pensado para realizarse en forma presencial. Únicamente se programa la asistencia para el día de la inauguración quedando las fotografías posteriormente en exposición durante un mes y medio.

- EXPOSITORES/PERSONAS PARTICIPANTES DE SU DESARROLLO de forma presencial: Dr. Alejandro R. Fernández Lecce. - EMAIL / CEL DE CONTACTO DE EXPOSITORES / PERSONAS PARTICIPANTES DE SU DESARROLLO: Dr. Alejandro R. Fernández Lecce +54 9 2214 18-2287 (no desea ser contactado por mail)

- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: se solicita se arbitren los medios para la colocación de las fotografías mediante "Foomboan" de 70 x 1 mt que ya posee el Colegio de la Abogacía de la Ciudad de La Plata. Dos mesas con mantelería y vajilla, servicio de agua, café y turrónes.

- DIFUSIÓN: se solicita la confección del flyer y afiche institucional, requiriendo la publicación en las redes sociales del Colegio, a efectos de lograr su difusión."

En la referida ocasión esta Mesa Directiva (Punto III B)) al tratar la referida solicitud requirió - previamente a su aprobación - se acompañe muestras de las fotos a exhibirse. Que la peticionante Dra. Solange NUGOLI, en su carácter de Presidenta de la comisión del epígrafe, da cumplimiento al requerimiento formulado por la Mesa Directiva del pasado 21/03, acompañando las fotografías solicitadas para vuestro conocimiento, tratamiento y final aprobación a lo oportunamente requerido en caso de corresponder.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar todo lo peticionado estableciendo fecha de evento acorde el calendario de actividades.-

III) Asociación de Jubilados s/ solicitud préstamo AULA BUSTOS - Se toma conocimiento que la asociación del epígrafe presenta nota de solicitud de préstamo de instalaciones para el día 17/06, 17:30 hs. (EVENTO: CONFERENCIA MANUEL BELGRANO – Disertante: Dr. Fernando J.J. Varela).

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado. -



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

C.- Dirección General de Administración Interna:

I) Consulta s/ Matriculación Dr. Eric Rodolfo GOROSITO s/ - Se toma conocimiento que el abogado del epígrafe ha efectuado consulta sobre su matriculación, sin completar todos los requisitos exigidos por ley y contando entre su documentación con antecedentes penales.

Asimismo, se informa que oficiando a los organismos jurisprudenciales pertinentes sobre la situación procesal actual del Dr. Gorosito, tomamos conocimiento que el mencionado ha petitionado matriculación en el Colegio de Abogados Departamento Judicial Azul, información constatada por este Colegio Departamental. -

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE girar la presentación y todos los antecedentes a tratamiento y dictamen de la Comisión y Estudio de la Ley 5177.-

II) Casa de Campo. – I) Presupuestos Compra de Maquinaria. - Se toma conocimiento de los presupuestos presentados a fin de incorporar máquinas dos tiempos para poder efectuar las tareas diarias.

Fundamenta la adquisición de estas máquinas, dado la época del año y la extensión del predio, las tareas de poda y recolección de hojas la cual es intensa por lo que la maquinaria se hace muy necesaria, para no tener que contratar servicios externos de poda y recolección. –

Lo que se tiene presente y con el visto bueno de esta Mesa a la compra de dos sopladoras, una motosierra y una desmalezadora acorde lo presupuestado por Taller dos tiempos, se RESUELVE girar a tratamiento del próximo Consejo Directivo. –

4.- Visitas a Brandsen y Monte.- Da cuenta la Presidenta que el pasado se viernes 22 de abril del corriente con el fin de brindar soporte Token en el interior, se efectuaron las visitas a las localidades referidas y en las mismas se recibieron las siguientes peticiones:

Bradsen: requirieron se efectue un areuñío n con la Justicia de Paz de la localidad a fin de poder plantear irregularidades en su funcionamiento.-

Monte: La Ayudantía Fiscal sigue aplicando un Protocolo muy restrictivo para su funcionamiento, el que se utilizara en el periodo de pandemia, lo cual es un perjuicio para el ejercicio Profesional. Se solicita cursar nota a la Fisicalia de Cañuelas al efecto.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE dar curso a las peticiones efectuadas.-

Puesta a consideración la resolución la Mesa Directiva enunciada anteriormente sin observaciones se aprueba la misma.-

3.-MOVIMIENTOS DE MATRÍCULA. - Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados entre el 20 de abril al 3 de mayo del corriente:

CANCELACIÓN A SU PEDIDO: COCCARO, MARIA INES; GAMBIER, ALFREDO; SANGIACOMO, NICOLAS ARTURO; SARDIÑA, MARIA ROSARIO; **FALLECIDO:** MARTIN, CAROLINA ELIZABETH; RUSSO, EDUARDO HUGO; COGORNO, MARTA SUSANA; CORDOVA, HECTOR MARIO; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** ITURRERIA, MARIANO MARTIN; LUNA, JUAN PABLO; MILA , AILEN CAROLINA; AMESTOY, PAOLA KARINA; CADONA, VALERIA SOLEDAD; PAZO, CÉSAR AUGUSTO; SILVA, JULIETA LILA ; GOÑI, FACUNDO NAZARENO; MURAS, ORNELLA YAZMIN; **INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** COLAUTTI, MARÍA JOSÉ; RODRIGUEZ SALA, MARIA FLORENCIA; **JURAMENTO:** GOMEZ, MARIA CANDELA; PALACIOS, NADIA CECILIA;

Lo que se tiene presente.

4.- INFORME PRESIDENCIA. -

a.- Elecciones.- a) Exclusiones e incorporaciones al Padrón.- Da cuenta el Dr. Carlos Valdez que cumplido el plazo establecido por ley para efectuar las observaciones pertinentes al padrón, se efectúa el siguiente informe efectuado por la Gerencia General: *“Visto el informe realizado por la Dirección de Informática, y la Dirección General de Contabilidad, Tesorería y Finanzas donde surge que los/las siguientes profesionales han*

rehabilitado en el primer trimestre del año 2022 y por lo tanto corresponde proceder a la incorporación en el padrón de los/las matriculados/das que se detallan a continuación:

- [47-202] **MARCOS MARIA CECILIA**
- [47-301] **BELANDO CLAUDIA MARCELA**
- [49-155] **GOMEZ DE PEREZ ESCODA MARIA GREGORIA**
- [50-383] **LARRAÑAGA MARIANA FERNANDA**
- [53-316] **CASTIGLIONI GABRIELA SILVINA PAOLA**
- [35-331] **TORRISI LILIANA ELIZABETH**
- [54-162] **GARCIA MARTA EVANGELINA**
- [55-275] **MENESTRINA NICOLAS**
- [55-372] **JUAN ANA KARINA**
- [55-388] **NAZAR GISELA PAOLA**
- [56-334] **HORBER ARNOLD**
- [63-384] **DI LORENZO GEORGINA**
- [64-98] **BITAR MARIA LAURA**
- [66-371] **TELLECHEA CAMILA**
- [48-35] **CAPRILE MATIAS HERNAN**

Asimismo, y conforme lo informado por la Dirección General de Administración Interna donde surge que la Dra. Carolina Elizabeth MARTIN (T° 58 F° 436) ha fallecido con fecha 31/03/2022, que la Dra. Liliana María Ureta ha cancelado la matrícula por razones jubilatoria el 19/04/2022 y que la Dra. Yessica Soledad Vazzano (T°63 F° 171), ha cancelado la matrícula a su pedido el 17/03/2022, debiendo procederse a la exclusión de las mencionadas profesionales del padrón definitivo.

2.- Dra. Agustina ANDRES S/ Pedido de Incorporación en el padrón: Vista la solicitud de incorporación al padrón de la Dra. ANDRES y el informe realizado por la Dirección de Contabilidad, Tesorería y Finanzas donde surge que con fecha 28/03/2022 ha abonado su matrícula al año 2022, en tal sentido corresponde su incorporación al padrón.-

3.- Dra. María Constanza Burqueño Nieva S/ Pedido de Incorporación en el padrón: Vista la solicitud de incorporación al padrón de la Dra. Burqueño Nieva y el informe realizado por la Dirección de Contabilidad, Tesorería y Finanzas donde surge que la requirente adeuda la matrícula del año 2021, por lo tanto no corresponde hacer lugar al pedido de incorporación.

4.- Dr. Cristian Artigau S/ Pedido de Incorporación en el padrón: Vista la solicitud de incorporación al padrón del Dr. Artigau y el informe realizado por la Dirección de Contabilidad, Tesorería y Finanzas donde surge que el mencionado profesional con fecha 21/04/2022 ha abonado el año 2021, no correspondiendo la incorporación al padrón definitivo.

5.- Presentación de la agrupación Abogacía Unida S/ Omisiones Inclusiones indebidas en el padrón: Vista la presentación realizada por la agrupación de mención donde solicita la incorporación al padrón de los siguientes profesionales: Lucas Hutchings y Cesar Alberto Beltrano y el informe realizado por la Dirección de Contabilidad, Tesorería y Finanzas donde surge que el Dr. Hutchings adeuda la última cuota del año 2021 y que el Dr. Beltrano adeuda el año 2021 en su totalidad, por tales motivos es que no corresponde la incorporación al padrón definitivo. Asimismo, observan inclusiones indebidas en el padrón de los Dres. Isidro Berkman, Luis Fernando Antonelli y Héctor Mario Córdova y la Dra. Luisa Antonia DELLA VALLE.

Con relación al Dr. Berkman y la Dra. Della Valle ambos se encuentran con la matrícula ACTIVA, conforme lo informado por al Dirección General de Administración Interna.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

El Dr. Antonelli según lo informado por la Dirección General de Contabilidad, Tesorería y Finanzas se encuentra con la matrícula al día.

El Dr. Córdova, se encuentra con la matrícula de baja por fallecimiento (28/11/2004) cuyo movimiento fue registrado el 2/05/2022 por informe remitido de la Caja de Previsión Social, en este caso corresponde la exclusión de padrón.

6.- Dra. María Pilar Romero S/ Exclusión del padrón: *Visto el informe realizado por la Dirección de Informática y la Dirección General de Administración Interna, la Dra. Romero, donde surge que al mencionada profesional se encuentra con la matrícula de baja por incompatibilidad absoluta desde el 18/04/2022, debiendo procederse a su exclusión del padrón”*

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar las incorporaciones informadas. -

b) Reglamento Elecciones 2022. - Se pone a consideración el Reglamento, a saber: *Se resuelve aprobar el siguiente Reglamento para los comicios a celebrarse en el Departamento Judicial de La Plata los días 11 y 12 de mayo de 2022, el que textualmente reza:*

Sedes del Comicio. Mesas habilitadas.

Artículo 1.- *El comicio para elección de autoridades colegiales para el período 2022-2026, a llevarse a cabo los días 11 y 12 de mayo de 2022, bajo la modalidad de comicio anticipado (art. 105 RFCD), contará con un total de veintiocho (28) mesas receptoras de votos, que se habilitarán en la sede del Colegio de Abogados de la ciudad de La Plata y en las sedes de las Asociaciones de Abogados del Interior, que se fijan a continuación, conforme cada día, lugar y horario de funcionamiento:*

Mesa n°1 BRANDSEN - Juzgado de Paz. Calle Rivadavia N° 430 de Brandsen. 9.30 a 13.30 hs.

Mesa n°2 CAÑUELAS - Municipalidad de Cañuelas. Calle Libertad N° 738 de 9.00 a 13.00

Mesa n° 3 ENSENADA – Club Astillero Río Santiago. Calle Horacio Cestino N°774 de Ensenada. 12.00 a 16.00.

Mesa n° 4 LOBOS - Fundación Lobos. Calle Salgado N° 220 de 9.00 a 14.00 hs.

Mesa n° 5 MAGDALENA -. Club de Servicios calle Araldi e/ Brenan y Rivadavia de Magdalena. 10 a 14:00 hs.

Mesa n° 6 PUNTA INDIO - Sociedad de Fomento. Calle 30 N° 1228 de Verónica. 10.00 a 13.00 hs.

Mesa n° 7 PRESIDENTE PERÓN – Juzgado de Faltas Calle Crisologo Larralde N° 277 1er. Piso de 10.00 a 15.00 hs.

Mesa n° 8 GENERAL PAZ (RANCHOS) - Cooperativa Eléctrica Calle: Hipólito Irigoyen N°3674 PA de 10.00 a 13.00 hs.

Mesa n° 9 SAN VICENTE - Juzgado de Paz Av, 25 de mayo N°114 de 8.30 a 13.30 hs.

Mesa n° 10 SALADILLO - Cooperativa Eléctrica. Calle Sarmiento 3177, planta alta. 10.00 a 15.00 hs.

Mesa n°11 ROQUE PEREZ Sociedad Italiana Calle H. Fernández y Lamadrid de 11.00 a 13.00 hs.

Mesa n° 12 SAN MIGUEL DEL MONTE Municipalidad de San Miguel del Monte. Calle Laura Giagnacovo N° 636 de Monte. 8.00 a 14.00 hs.

Mesa n° 13 BERISSO Rotary Club calle 165 n°618 e/ 8 y 9 de 11:00 a 15 hs

Mesa N° 14 a 28 La Plata

Las Mesas números 1 a 13 se habilitarán únicamente el día 11 de mayo en el lugar indicado en cada caso, la Mesa 28 en la sede Colegial sólo el día 12 de mayo y los números 14 a 27 los días 11 y 12 de mayo en la sede Colegial. -

Emisión del voto: lugares y fechas.

Artículo 2.- *Los/las abogados/das que tengan domicilio real en el partido de La Plata deberán emitir su voto en la Mesa que les corresponda conforme orden alfabético de su apellido (Mesas números 15 a 26), los días 11 y 12 de mayo.*



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Los/las abogados/das con domicilio real en los partidos del Interior del Departamento Judicial podrán emitir el voto el día 11 de mayo en las Mesas que al efecto se habilitarán ese único día en las localidades del interior del Departamento Judicial, conforme el artículo anterior. El día 12 de mayo todos los abogados con domicilio real en los partidos del Interior podrán emitir su voto en la sede Colegial de La Plata, en la Mesa 28.

Los/las abogados/das con domicilio fuera del Departamento Judicial, podrán sufragar en la Mesa 27 los días 11 y 12 de mayo, en la sede Colegial.

Los/las abogados/das jubilados/das emitirán su voto en la Mesa 14 los días 11 y 12 de mayo, en la sede Colegial.-

Padrón de electores.

Artículo 3.- El padrón único de electores se emitirá según el domicilio real de los/las abogados/das en condiciones de intervenir en el acto eleccionario, dividiéndose el mismo por Mesa habilitada de modo tal que cada elector tenga asignados en forma previa al comicio el número de la Mesa que le corresponda y el lugar de asiento de la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Abogados/das Jubilados/das (Mesa 14)
- 2) Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata (Mesas 15 a 26).
- 3) Abogados/das domiciliados/das en los partidos de Brandsen (Mesa 1 y 28).
- 4) Abogados/das domiciliados/das en el partido de Cañuelas (Mesa 2 y 28).
- 5) Abogados/das domiciliados/das en el partido de Ensenada (Mesa 3 y 28)
- 6) Abogados/das domiciliados/das en los partidos de Lobos (Mesa 4 y 28).
- 7) Abogados/das domiciliados/das en los partidos de Magdalena (Mesa 5 y 28).
- 8) Abogados/das domiciliados/das en los partidos Punta Indio (Mesa 6 y 28).
- 9) Abogados/das domiciliados/das en el partido de Presidente Perón (Mesa 7 y 28).
- 10) Abogados/das domiciliados/das en el partido de General Paz (Ranchos) (Mesa 8 y 28).
- 11) Abogados/das domiciliados/das en el partido de San Vicente (Mesa 9 y 28).
- 12) Abogados/das domiciliados/das en el partido de Saladillo (Mesa 10 y 28)
- 13) Abogados/das domiciliados/das en el partido de Roque Pérez (Mesa 11 y 28)
- 14) Abogados/das domiciliados/das en el partido de Monte (Mesa 12 y 28)
- 15) Abogados/das domiciliados/das en los partidos Berisso (Mesa 13 y 28)
- 16) Abogados/das domiciliados/das fuera del Departamento Judicial (Mesa 27)

El padrón contendrá, a continuación de los datos de cada abogado/da, un espacio destinado para que el/la presidente de la Mesa marque con una cruz la asistencia del votante al momento emitir el voto y el espacio destinado a la firma del/a votante.

Los padrones serán exhibidos en la sede del Colegio, en la página web institucional, en cada una de las Asociaciones de Abogados del interior del Departamento Judicial o en su defecto en el Juzgado de Paz respectivo.

Mesas en sede colegial.-

Artículo 4.- Para el acto de comicio general de los días 11 y 12 de mayo en la sede del Colegio de Abogados de La Plata, se habilitarán quince mesas receptoras de votos, según el siguiente detalle:

Mesa 14: Abogados Jubilados.

Mesa 15: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra A.

Mesa 16: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra B.

Mesa 17: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra C.

Mesa 18: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra D.

Mesa 19: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra E hasta la letra F.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Mesa 20: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra G.

Mesa 21: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra H hasta la letra L.

Mesa 22: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra M.

Mesa 23: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra N hasta la letra P.

Mesa 24: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra Q hasta la letra R.

Mesa 25: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra S

Mesa 26: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra T hasta la letra Z.

Mesa 27: Abogados/das domiciliados/das fuera del Departamento Judicial.

Mesa 28: Abogados/das domiciliados/das en los partidos del interior del Departamento Judicial sólo el día 12 de mayo (comprensiva de las Mesas del día 11 de mayo números 1 a 13.).

Autoridades de Mesa.-

Artículo 5.- *El Consejo Directivo designará las autoridades de cada mesa receptora de votos.*

Facúltase a Presidencia y Secretaría General para disponer por resolución conjunta las designaciones en reemplazo de quienes no puedan actuar en tal carácter en los días de comicio.

Para las mesas receptoras habilitadas en las ciudades del interior del Departamento Judicial el día 11 de mayo regirá lo dispuesto en el artículo 1 y el Consejo Directivo recibirá las propuestas de las Asociaciones de Abogados del Interior. Para la mesa receptora nº 28, para el día 12 de mayo, se designarán otras autoridades de mesa.

Urnas.-

Artículo 6.- *Se entregarán a los/las Presidentes de las mesas las urnas respectivas con tres juegos de padrones correspondientes a los/las habilitados/das a votar en la Mesa de que se trate, un ejemplar de esta resolución, implementos de escritura de color negro para asentar las constancias de votos en el padrón y fajas de seguridad.*

La entrega de las urnas correspondientes a las Mesas 1 a 13 se realizará el día 10/05 /22, a las 13.00 horas, bajo la modalidad que disponga la Mesa Directiva.

Estas urnas se entregarán con dos fajas de seguridad. La primer faja de seguridad se utilizará para sellar la urna en el momento de habilitarse el acto comicial. La segunda se usará en el momento de clausura del acto para sellar la boca de la urna. Una vez colocadas las fajas, serán firmadas por las autoridades de mesa. También podrán suscribirlas los fiscales que así quieran hacerlo.

Comicio del día 11 de mayo: guarda de las urnas.-

Artículo 7.- *Clausurado el comicio del día 11/05, los/las Presidentes de las mesas receptoras ubicadas en el interior del Departamento Judicial procederán a trasladar la urna, bajo la modalidad que disponga la Mesa Directiva, hasta la sede del Colegio en la ciudad de La Plata.*

Una vez que hayan arribado todas las urnas, éstas y las restantes correspondientes a las mesas que funcionaron ese día en la sede colegial, serán colocadas en una habitación especialmente acondicionada al efecto, que se cerrará con llave y precintará con una faja que será suscripta por las autoridades del Colegio y representantes de las agrupaciones que se encuentren presentes. Las llaves de la habitación quedarán en un sobre lacrado y firmado por las autoridades del Colegio y de las agrupaciones que se encuentren presentes y se depositará en la Gerencia General.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Utilización de padrón único y nuevas urnas.-

Artículo 8.- Conjuntamente con las urnas, los/las Presidentes de Mesa aludidos en el artículo anterior harán entrega de los padrones respectivos, en los que constará, bajo la firma de las autoridades de las Mesas y de los/las fiscales que así quieran hacerlo, el número de votos emitidos hasta ese momento.

Estos padrones serán utilizados al día siguiente para la recepción de los votos en las mesas que funcionara el día 12 de mayo. A tales fines se proveerá a las autoridades de elementos de escritura de color verde.

Se proveerán nuevas urnas las que estarán provistas de una única faja de seguridad para su utilización en la apertura del comicio.

El presidente de la Mesa N°28 consignará al final de padrón respectivo, el subtotal de los votos recibidos ese día y la individualización se realizará respecto de los padrones de cada localidad.

La Mesa número 28 tendrá una única urna pero utilizará los padrones recibidos de cada localidad.

Escrutinio.-

Artículo 9.- A las 18 horas del día 11 de mayo cerrará el acto comicial hasta el día 12 de mayo, en que se reiniciará en el horario de 8 a 18 hs En este ultimo horario quedará clausurado el comicio y comenzará el escrutinio.

A tal efecto, la Presidenta y el Secretario General, en presencia de las autoridades de mesa respectivas, procederán a la apertura de lugar de guarda de las urnas de las Mesas correspondientes al comicio del día 11 de mayo y a su entrega para el traslado al lugar designado para el escrutinio.

Las autoridades de la mesa 28 realizarán el recuento de votos de la misma y tendrán también a su cargo el recuento de las mesas 1 a 13. Finalizado el mismo, se consignarán los totales correspondientes a cada una de ellas, en las actas que se proporcionarán al efecto, bajo la firma de las autoridades de mesa designadas.

Las mesas 14 a 27 serán escrutadas con las mismas formalidades, comenzando por las urnas correspondientes al día 11 de mayo. Se labra un acta por cada uno de los días de votación y otra con el total correspondientes a la mesa, bajo firma de las autoridades de mesa designadas.

Boletas.-

Artículo 10.- Las boletas de Lista para la emisión del sufragio deberán ser de papel blanco de 12 por 17 centímetros, con caracteres en color negro y se limitarán a contener los nombres de las/los candidatas/os precedidos por el de la lista respectiva, sin que se admitan números, logotipos ni otra clase de inscripciones.

Abogados Jubilados.-

Artículo 11.- Los/las abogados/das jubilados/das emitirán sufragio los días 11 y 12 de mayo en la Mesa N.º 14, conforme lo normado en el art. 7 del Reglamento Electoral Provisional de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al padrón general de abogados/das jubilados/das confeccionado por el organismo previsional.

Artículo 12.- Los/las abogados/das jubilados/das emitirán sufragio en las mismas boletas oficializadas por el Colegio. Los votos emitidos en la urna para abogados/das jubilados/das, solo validarán candidatos al Directorio de la Caja de Previsión Social para Abogados de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 13.- Para el cómputo final de los/las candidatas/as al Directorio de la Caja de Previsión Social, se sumarán los votos válidos del padrón de abogados/das activos/vas, con más los del padrón de abogados/das jubilados/das, que darán el resultado definitivo y determinará los/las Candidatos/tas electos/tas.”.

Acreditación de identidad.-

Artículo 14.- los/las abogados/as que se presenten a votar, deberán acreditar su identidad con el DNI, Credencial de Abogado/a y/o Certificado de Matrícula actualizado.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Lo que se tiene presente y se aprueba, encomendándose su instrumentación a la Gerencia General. –

Asimismo, Abogacía Unida Lucía Vázquez, Esteban Ferrarini, Julián Yomha y Josefina Sannen Mazzucco remitieron las siguientes observaciones:

“Enviamos nuestros aportes, observaciones y sugerencias respecto del Reglamento de las elecciones.

Asimismo, hacemos saber que sigue apareciendo el “borrador” en la documentación, por lo que se dificulta conocer el contenido final que se pretende aprobar.

Artículo para agregar:

A fin de evitar eventuales cuestionamientos el día de la elección consideramos necesario incorporar al reglamento un artículo que indique la documentación con la que las y los matriculados habilitados en el padrón acreditarán su identidad en las mesas: DNI físico, credencial física, constancia emitida por el CALP.

Ante la propuesta y luego de debatir la temática se consensua hacer lugar a la incorporación sugerida. -

Artículo 1:

Nos oponemos formalmente a que la mesa 7 correspondiente al partido de PRESIDENTE PERÓN se ubique en un “estudio jurídico” cuyo titular no se encuentra debidamente identificado y que no garantiza neutralidad electoral.

Se propone que la urna se ubique en el Municipio o, en su caso, en el Juzgado de Paz.

Lo mismo con la mesa 13 de Berisso: al encontrarse constituida la Asociación, la sede de la Mesa 13 debe ubicarse en la localidad de Berisso para facilitar el voto de las y los matriculados con domicilio allí.

Artículo 2:

Lo mismo respecto de Berisso.

La Presidenta comunica que ambos artículos ya fueron modificados estableciéndose nuevas ubicaciones de Mesas.-

Artículo 5:

No fija plazo para que las autoridades de las asociaciones del interior presenten las propuestas para la designación de las autoridades de mesa. Debería fijarse plazo para su presentación y aprobación del Consejo.

Asimismo, tal como indica la nota al pie, la redacción es confusa por lo que se propone la siguiente:

“Las Asociaciones de Abogados del Interior presentarán al Consejo Directivo la propuesta de nómina de Autoridades de Mesa para las mesas receptoras ubicadas en las localidades del artículo 1.”

Artículo 6:

El segundo párrafo debe decir “Mesas 1 a 13”.

Se comunica que la modificación ya fue efectuada.-

Asimismo, siendo un paso vital del proceso electoral el traslado de las urnas, debería quedar determinada la forma de traslado y no sujeta a una eventual decisión de la mesa directiva (vale también para el artículo 7)

La Presidenta comunica que se contratara el servicio de remisería a fin de efectuar el traslado individual de urnas de cada localidad del interior hasta la sede Colegial.-

Artículo 7:

Además de lo indicado en el comentario anterior debería aclararse que se deberá comunicar a los apoderados de las agrupaciones el arribo de las urnas para que puedan presenciar su guarda y firmar la faja y el sobre lacrado.

Por otro lado, sobre la habitación destinada a guardar las urnas, la misma debería ser previamente consensuada con todos los apoderados de las listas participantes, quienes además podrán inspeccionarla y sugerir otras medidas de seguridad además de las ya establecidas.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Sin más, saludamos cordialmente y solicitamos que quede constancia en el acta respectiva lo solicitado en la presente, atento la modalidad con la que se ha propuesto aprobar el reglamento.”

Las Dras. Josefina Sannen Mazzucco y Lucia Vázquez agregan la petición de efectuar acta de cierre donde conste la cantidad de electores que concurrieron a la primera fecha del comicio (11/05) dado que ello aportara mayor transparencia. –

Ante lo solicitado el consejero Granillo Fernández argumenta que el acto comicial es uno por lo tanto debe efectuarse una única acta de apertura y una única acta de cierre. -

El consejero Raúl Montero expresa que el requerimiento es innecesario y que es efectuado porque “*están pensando en lo que harían ellos*”.-

Ante los dichos del consejero Montero la consejera Lucia Vázquez solicita respeto, dado que tanto ella como la consejera Josefina Sannen Mazzucco efectuaron la petición al solo efecto de una respuesta, repudiando cualquier ataque personal innecesario. -

Toma a Presidenta la palabra y solicita a todo/as que mantengan la calma y se evite todo tipo de cruce de opinión innecesario.

Asimismo, expresa que todas las peticiones efectuadas serán trasladadas para su tratamiento en las reuniones de apoderados. -

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el Reglamento con las incorporaciones solicitadas en cuanto a acreditación de identidad, ubicación de mesas 7 y 13 y descripción de traslado de urnas del interior -

c) Listas.- La Presidenta da cuenta que se han efectuado la presentación de las pertinentes listas , los siguientes candidatos de las listas: “Avanza Cambio Colegial”, “Abogacía Unida”, “Pluralismo y Participación” ; y “Nuevo Colegio las cuales se enuncian a continuación:

I) ABOGACIA UNIDA

| CARGO | NOMBRE / APELLIDO |
|---------------------------|-------------------------------------|
| | |
| CONSEJERA TITULAR | MARINA MONGIARDINO |
| CONSEJERA TITULAR | CARMELA PERCOW |
| CONSEJERO TITULAR | MARTIN JAVIER FELIX VILLENA VALENTI |
| CONSEJERO TITULAR | EMILIANO DAVID LEYTON |
| CONSEJERA TITULAR | MARIA ELVIRA BRASCHI |
| CONSEJERO TITULAR | JAVIER MARTIN GONZÁLEZ |
| CONSEJERA SUPLENTE | MARIA SALOMÉ CALDERÓN |



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
 Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

| | |
|--|--------------------------|
| CONSEJERO SUPLENTE | FEDERICO MARCELO LAURITO |
| CONSEJERO SUPLENTE | JULIO EMANUEL MUÑOZ |
| CONSEJERA SUPLENTE | ALFONSINA MIJAILOVSKY |
| TRIBUNAL DISCIPLINA TITULAR | RICARDO FAUSTINO LÓPEZ |
| TRIBUNAL DISCIPLINA TITULAR | MARIA CECILIA DELGADO |
| TRIBUNAL DISCIPLINA SUPLENTE | VANINA GABRIELA MURRAY |
| TRIBUNAL DISCIPLINA SUPLENTE | LIGIA IZABEL ARIAS |
| CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL TITULAR | GRACIELA BEATRÍZ AMIONE |
| CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL SUPLENTE | MARTÍN ULISES BOLPE |

II) NUEVO COLEGIO

| CARGO | NOMBRE / APELLIDO |
|--------------------------|------------------------------------|
| CONSEJERA TITULAR | CLAUDIA PATRICIA GREME |
| CONSEJERO TITULAR | GUILLERMO JORGE FEDERICO HUERGO |
| CONSEJERA TITULAR | GISELE DIANA REPETTO |
| CONSEJERO TITULAR | ENRIQUE FERNANDO ABRANTES FERREIRA |
| CONSEJERA TITULAR | ANALIA OFELIA ROSA |
| CONSEJERO TITULAR | MIGUEL ALBERTO TESLER |



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
 Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

| | |
|--|--------------------------|
| CONSEJERA SUPLENTE | LILIA ALDANA JURADO |
| CONSEJERO SUPLENTE | GUSTAVO ADOLFO MICHELLOD |
| CONSEJERA SUPLENTE | MARIA ESTELA ECHEVERRIA |
| CONSEJERO SUPLENTE | MARIO NESTOR QUINTANA |
| TRIBUNAL DISCIPLINA TITULAR | LUIS ALEJANDRO MENUCCI |
| TRIBUNAL DISCIPLINA TITULAR | GLADYS ESTHER VERDIER |
| TRIBUNAL DISCIPLINA SUPLENTE | HERNAN LOMBARDIA |
| TRIBUNAL DISCIPLINA SUPLENTE | ELIANA ESTEFANÍA FAE |
| CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL TITULAR | LAURA DOMINGUEZ GUIDI |
| CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL SUPLENTE | LUIS FERNANDO MONCHO |

III) PLURALISMO Y PARTICIPACIÓN

| CARGO | NOMBRE / APELLIDO |
|--------------------------|----------------------------|
| CONSEJERO TITULAR | GASTON MAXIMILIANO NICOCIA |
| CONSEJERO TITULAR | ADOLFO EDUARDO BROOK |
| CONSEJERA TITULAR | MARIA CRISTINA CIANFLONE |



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
 Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

| | |
|--|------------------------------------|
| CONSEJERA TITULAR | BETIANA DE SABATO |
| CONSEJERA TITULAR | DANISSA MERCEDES VASQUEZ VILELA |
| CONSEJERA TITULAR | MARIA EMILIA CARROZZA |
| CONSEJERA SUPLENTE | MARIA VICTORIA GISVERT |
| CONSEJERO SUPLENTE | JOSE LUIS CIMINI |
| CONSEJERO SUPLENTE | MARIO RAUL CARBONEL |
| CONSEJERA SUPLENTE | VERONICA JUDITH JONGEWAARD DE BOER |
| TRIBUNAL DISCIPLINA TITULAR | JOSE MARÍA CALLEJA |
| TRIBUNAL DISCIPLINA TITULAR | VANESA ELENA TEMPORETTI |
| TRIBUNAL DISCIPLINA SUPLENTE | JAVIER ENRIQUE MENNA |
| TRIBUNAL DISCIPLINA SUPLENTE | MARIA ALEJANDRA GALLARDO |
| CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL TITULAR | BRUNO SALOMONE |
| CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL SUPLENTE | LAURA GRACIELA BELARDINELLI |

IV) AVANZA CAMBIO COLEGIAL

| CARGO | NOMBRE / APELLIDO |
|--------------------------|--------------------------|
| CONSEJERO TITULAR | MARCELO PEÑA |
| CONSEJERA TITULAR | GISELA MAGALÍ FROMET |



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

| | |
|--|----------------------------|
| CONSEJERO TITULAR | MANUEL ALVARO GIL |
| CONSEJERA TITULAR | JULIANA ALFONSIN |
| CONSEJERO TITULAR | MARIANO ARIELK D'INCAL |
| CONSEJERO TITULAR | CLAUDIO MARZIFKAC |
| CONSEJERO SUPLENTE | PABLO EZEQUIEL MOLINA |
| CONSEJERA SUPLENTE | ELIANA MAGALÍ FORMIGO |
| CONSEJERO SUPLENTE | AXEL DANIEL HURTADO |
| CONSEJERO SUPLENTE | JUAN DANIEL BELUARDO |
| TRIBUNAL DISCIPLINA TITULAR | DENIS PITTE FLETCHER |
| TRIBUNAL DISCIPLINA TITULAR | DIEGO CARLOS FERNANDO GOÑI |
| TRIBUNAL DISCIPLINA SUPLENTE | LISANDRO NICOLÁS MEDINA |
| TRIBUNAL DISCIPLINA SUPLENTE | PABLO ALBERTO MATARAZZO |
| CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL TITULAR | ANGEL OSCAR DIPP |
| CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL SUPLENTE | CESAR MARCHETTI |

Asimismo se deja constancia que lo que los candidatos que se detallan a continuación no cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 36°, 41° y 45° de la ley 5177, 116o RFCD. :

Dra. PAULA ANDREA HERNÁNDEZ (Art. 36 Ley 5177) (N.C)

Dr. WALTER HUGO CARATTOLI (Art 36 Ley 5177) (A.U)

Dr. GUSTAVO DANIEL FUNES OSTAPCHUK (Art. 36 Ley 5177) (A:C.C)

Dra. MARIA ISABEL CROGNALE (Art. 36 Ley 5177) (A.C.C)

Dr. Víctor Hugo Sosa (Art. 45 Ley 5177) (A.C.C)

Todo lo que se tiene presente. -

b.- Dr. Valdéz s/ Informe Dr. Portillo. - Da cuenta el Dr. Carlos Valdez que se ha tomado vista de las actuaciones que tramitan ante la UFI N° 13 Departamental de Violencia de Género, en la PP N 0600000185-22/00 caratulada: "Portillo Aníbal Thomas s/ lesiones Leves- Amenazas agravadas- Lesiones LEVES-Lesiones Leves- Amenazas" la cual se



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

encuentra en estado de elevación a juicio en orden a los delitos de lesiones leves doblemente calificado por ser a una mujer perpetrado por un hombre, y mediando violencia de género y por tratarse de su pareja en concurso real con amenazas y hurto, y amenazas calificadas por el empleo de arma blanca en concurso real con lesiones leves.-

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE I) Suspender provisoriamente al mencionado profesional, acorde lo establecido en el art. 26 de la Ley 5177.-II) Por Secretaria General efectuar un seguimiento trimestral de la situación procesal de la causa III) Girar al sector matrícula a los efectos de tomar nota en el legajo. -

Ante ello la Dra. Josefina Sannen Mazzuco recomienda que al momento de levantarse la suspensión al profesional se le exija una capacitación en materia de Género. -

La Presidenta sostiene que llegado el momento será importante debatir sobre la posibilidad y procedencia de aplicar la recomendación efectuada. -

5.- SECRETARÍA GENERAL.-

a.- Protocolo de Defensa Dra. Colombo. - Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la abogada del epígrafe mediante la cual solicita a este Colegio el acompañamiento respecto del resolutorio emitido por el Juzgado de Familia nro. 3 del Departamento Judicial Quilmes, en el expediente "SEDELLI VIRGINIA C/ SCOTTI ULISESGASTON S/ INCIDENTE DE ALIMENTOS - EXPEDIENTE N° 138662" por el cual la profesional denuncia haber sido agraviada en cuanto se refiere a su persona en tono beligerante, por haber solicitado un pronto despacho en el marco del ejercicio de la profesión.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la aplicación del Protocolo de Defensa.-

b.- Casa de Campo s/ presupuesto maquinarias. Da cuenta el Secretario de los presupuestos presentados a fin de incorporar máquinas para poder efectuar las tareas diarias en el predio.

Fundamenta la adquisición de estas máquinas, la época del año y la extensión del predio hacen que las tareas de poda y recolección de hojas sea intensa y para no recurrir a la contratación de servicios externos se hacen necesario las mismas. -

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la compra de una (1) DESMALEZADORA STIHL FS 280 39CC, dos (2) SOPLADORES ECHO PB-755, una (1) MOTOSIERRA STIHL MS 382, acorde el presupuesto efectuado por la empresa Dos Tiempos S.A. -

c.- Dra. Silvina Rizzoli T°LXIV F°252 CALP s/ denuncia. – Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la abogada de epígrafe quien en su calidad de Defensora Oficial Ad Hoc designada para la representación de la Sra. Gradito solicita la intervención e investigación sobre la posible comisión de irregularidades llevadas a cabo por el JUZGADO DE PAZ DE MONTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA en los obrados "GRADITO MARIA ELINA C/ PEREZ MOGNI VIRGINIA S/ PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR" Expte 22068-2022.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE: remitir la presentación al Área de Administración de Justicia. -

6.- INFORME TESORERÍA. –

I) TENENCIAS



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
 Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

| | OBS | VTO | INTERESES | 03/05/2022 |
|----------------------|---|------------|-----------|-------------------|
| CAJA | efectivo en cajas chicas y a depositar | | | 405.000 |
| BGBA 5646 | efectivo en cuenta galicia | | | 485.477 |
| BPBA 1338 | efectivo cuenta provincia | | | 4.408.099 |
| HSBC 1859 | efectivo cuenta HSBC para pago casos CAJ | | | 272.592 |
| PF BPBA | plazo fijo provincia | 19/05/2022 | 723.288 | 20.000.000 |
| PF BPBA | plazo fijo provincia | 30/05/2022 | 352.466 | 10.000.000 |
| PF BPBA | plazo fijo provincia | 06/05/2022 | 682.192 | 20.000.000 |
| FCI BGBA | fondo comun de inversion galic | | | 4.038.312 |
| FCI BPBA | fondo comun de inversion pcia | | | 23.712.644 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | | | | 83.322.124 |
| CAJA usd | subsidio colproba | | | 5.531.500 |
| PF HSBC 1859 | Plazo fijo Dinero del Ministerio/ Intereses Calp | 13/05/2022 | 51.164 | 1.500.000 |

Todo lo que se tiene presente. –

II) GASTOS ELECCIONES:

Da cuenta la Presidenta que con motivo de prestar servicio de refrigerio para el acto electoral de los días 11 y 12, autoridades de Mesa y personal, como así la contratación de remises para traslado de urnas, se pone a consideración el gasto que irrogaran los mismos.-

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar los gastos de mención .-

8.- COMISIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES s/ DICTAMEN DR. OSCAR RAÚL CANOVA SARANGO.

Se toma conocimiento que el presidente de la comisión del epígrafe, Dr. Carlos F. Valdez, eleva para su tratamiento, consideración y aprobación en caso de corresponder, el siguiente dictamen que se transcribe a continuación a sus efectos:

“La Plata, 28 de Abril de 2022. A la señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata, Dra. Rosario Marcela Sanchez. S./D.- Carlos Fernando Valdez, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Honorarios Profesionales de este Colegio, me dirijo a usted, en uso de las atribuciones conferidas a los Colegios de Abogados Departamentales en los artículos 19° inciso 4° y 42° inciso 4° del Decreto-Ley 5.177 (texto según Ley 12.277), a los efectos de poner bajo su conocimiento que el Dr. Oscar Raúl Canova Sarango, matriculado en este Colegio (T°40 F° 312) ha requerido la intervención de nuestra Comisión, respecto a una cuestión relacionada con honorarios profesionales en los autos “Fernandez Alicia Noemi c/ Granato Javier Anibal s/ alimentos”, Expte. N° LP- 61441-2021, en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 8, del Departamento Judicial de La Plata. I. ANTECEDENTES: 1.) El Dr. Canova Sarango formuló consulta escrita por cuanto considera que la regulación de honorarios practicada en dichos autos, resulta lesiva de sus derechos a una justa retribución profesional que emanan de la ley arancelaria vigente. 2.) El Dr. Canova Sarango se presenta patrocinando a su clienta en un juicio de alimentos. Inicia el expediente, comparecen a la audiencia fijada por la Consejera de Familia y no logran un acuerdo en esa instancia. Luego en fecha 6 de Abril de 2022, y junto a la contraparte logran un acuerdo respecto a la materia alimentos, estableciendo una cuota alimentaria de \$50.000 mensuales y también establecen un acuerdo respecto el derecho de comunicación y plan de parentalidad, no quedando por resolver ninguna cuestión

litigiosa. En fecha 20 de Abril de 2022 el Señor Juez a cargo del Juzgado, Dr. Cerdá homologa el acuerdo arribado por las partes y regula honorarios en la materia plan de parentalidad y alimentos. Respecto de la regulación sobre el plan de parentalidad el Magistrado determina un honorario para el Dr. Canova Sarango de 25 jus y para la Dra. EricaPaola Arrieta (abogada del Sr. Granato) otros 25 Jus con costas por su orden. Respecto de los alimentos el juez regula 10 jus a cada letrado con costas a cargo del alimentante. II. ANALISIS DE LA CUESTION: 1.) El Dr. Canova Sarango solicita la intervención de la Comisión que presido denunciando que los honorarios regulados se encuentran por debajo del mínimo legal establecido por el artículo 9 inciso I apartado 1 m) de la ley 14967 en materia de plan de parentalidad y también violan el artículo 39 de la norma arancelaria en materia de alimentos. 2.) Al visualizar la sentencia, se advierte que V.S. se apoya en los artículos 1, 9, 10, 15, 16, 21, 22, 39, 47, 54 y 57 de la ley 14.967 al momento de regular honorarios en materia de alimentos. Y aquí está a nuestro entender el criterio equivocado del Magistrado. El artículo 47 citado hace referencia a los incidentes. Y establece que la regulación de honorarios debe establecerse dentro del 10 al 30 % de la escala del art. 21 (que val del 10al 25%), es decir que la escala del incidente es del 1 al 7,5%. Ahora bien, en el caso de autos, el juicio terminó en una conciliación. Las partes arribaron a un acuerdo. No hubo ningún incidente. No había un juicio principal para que luego se desprenda un incidente. El juicio principal estaba tramitándose cuando las partes lograron un acuerdo. Por lo tanto la aplicación del artículo 47 de la ley 14967 y la consideración como un incidente es errónea. En cambio el Dr. Cerdá debió aplicar el artículo 25 de la ley 14.967 que reza en su segundo párrafo: “en los supuestos de transacción y conciliación la regulación de honorarios se practicará sobre el monto total que resulte de las mismas”. Al ser la cuota alimentaria de \$50.000, el artículo 39 de la ley 14967 determina que la base regulatoria se calculará multiplicando la cuota alimentaria x 24 es decir en este caso \$ 1.200.000. Este es el monto que resulta de la conciliación de los alimentos y se deberá tomar como base a los fines de la estipendarían. Y sobre este monto se aplica la escala del 10 al 25%. Entonces la regulación mínima de honorarios debió haber sido de \$120.000 y la máxima de \$300.000. En cambio el Dr. Cerdá reguló 10 jus (cuando el jus aún costaba \$3.554, ver la sentencia) lo que equivale en pesos a \$35.540 al momento de la regulación que representa el 2,96% de la base regulatoria. La regulación en definitiva resulta claramente violatoria de los mínimos legales, considerando el mínimo legal del 10%. Asimismo, debería considerarse que la media de la escala (art. 16 de la ley 14967) era del 17,5% del valor del juicio. 3.) Respecto a la regulación por el plan de parentalidad, en este caso al no existir base regulatoria, deberá estarse al mínimo determinado por el artículo 9 inciso I apartado 1m, esto es 45 jus. Entonces cabe concluir en este punto que la regulación de honorarios de la Dra. Arrieta y del Dr. Canova Sarango no debió ser inferior a 45 jus para cada uno. 4.) Tiene muchas veces dicho esta Comisión, que en los casos de familia, los operadores jurídicos debemos abogar por la Paz Social, desescalando en el conflicto familiar, acompañando a las personas a tener un mejor diálogo. Es por esto, en la etapa previa de familia y aun cuando se está transitando el juicio los y las letradas hacen enormes esfuerzos, incluso tienen muchas veces tratativas previas con el otro letrado/a para que las personas involucradas en el conflicto pongan fin al mismo en la audiencia con la Consejera o poco tiempo después.

Por lo que lejos de premiarse la actividad de los letrados de solucionar un conflicto familiar se los "premia" con la disminución arbitraria y sin fundamento de los honorarios violando los mínimos legales, el orden público arancelario, el carácter alimentario del honorario y la justa retribución del trabajo, sin causa que lo justifique. Es así que en definitiva y luego de analizada la situación planteada, ésta Comisión entiende apropiado reiterar la postura que el Colegio de la Abogacía del Departamento Judicial La Plata ha mantenido respecto de la defensa de las regulaciones de honorarios respetando la ley 14.967, dado que se encuentra en juego la dignidad y jerarquización de la labor profesional de los y las abogadas y su derecho de propiedad sobre el fruto de su trabajo profesional de raigambre



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

constitucional. Se sugiere hacer conocer al Dr. Canova Sarango lo dictaminado por esta Comisión a sus efectos y se lo invita a denunciar esta regulación de honorarios ante el Observatorio de la Ley 14.967, a través de la página del CALP Sin otro particular, la saludo a Usted muy atentamente. Fdo. Carlos F. Valdez. Presidente Comisión Honorarios Profesionales.”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo dictaminado y notificar. -

9.- ÁREA ACADÉMICA. -

a.- INFORME PRESENTACIONES ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022 (Institutos)/ ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Comisiones CALP) – Periodo 17/04 al 02/05:

Se toma conocimiento de lo informado por el Dr. Martin R. Ipoutcha, en cumplimiento de lo resuelto por nuestro Consejo Directivo en su reunión del día 02/04/20, se dio curso al procedimiento de armado y/o lanzamiento de las siguientes actividades:

Detalle general de actividades:

1. Peticionantes: Comisión de la Abogacía Joven y Novel CALP.

5ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel

Espacio de diálogo e intercambio entre colegas acerca del ejercicio profesional

ACTIVIDAD SEMIPRESENCIAL

Modalidad Presencial; Aula Galletti - Planta baja CALP / Modalidad Online: Vía canal YouTube CALP

Miércoles 4 de mayo de 2022 - 18 hs.

2. Peticionante: AREA ACADEMICA CALP: Instituto Derecho Procesal Penal

La evolución del sistema de imputación

Necesidades probatorias

5/5 -16 hs.

Evento SEMIPRESENCIAL - Inscripción online obligatoria

Modalidad Presencial: SALON DE ACTOS Sede CALP

Modalidad Virtual: Canal YouTube CALP

Presentación a cargo de la Dra. Rosario SÁNCHEZ

Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata.

Disertante: Dr. Maximiliano RUSCONI

Doctor en Derecho (Universidad de Buenos Aires). Abogado (Universidad de Buenos Aires). Catedrático de derecho penal y procesal penal de Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Doctor en derecho por la Universidad de Buenos Aires. Doctor honoris causa por la Universidad Católica de Cuenca (Ecuador). Miembro en el carácter de socio de la Fundación Internacional de Ciencias Penales. Miembro de Consejo académico del Boletín del Grupo Latinoamericano de Investigación del Departamento de Derecho Penal Extranjero e Internacional del Instituto de Ciencias Criminales de la Georg-August Universität Göttingen, (Alemania). Ex profesor titular del Master en Derecho y miembro del Comité académico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo. Ex Sub-Director del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. (2011/2013). Profesor Visitante en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, (2012-2013). Profesor Honorario de la Universidad San Marcos Porres (Lima. Perú). Ex Director Académico del Campus Virtual de capacitación de la Asociación Pensamiento Penal (www.appcampus.com.ar). Ex integrante de la Misión de Naciones Unidas para la verificación de los derechos humanos en Guatemala (MINUGUA). Ex Fiscal General de la Procuración General de la Nación (1998/2000). Ha dado como disertante más de 150 conferencias y es autor de más de 20 libros y de más de 100 artículos de la especialidad en eventos y revistas científicas y publicaciones de Argentina, Uruguay, España, Ecuador, Alemania, China, Guatemala, El Salvador, Perú, Chile, Brasil, Nicaragua, Cuba, Panamá, México. En más de 10 oportunidades ha sido designado como jurado de Tesis Doctorales y de



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Maestría. Ha dirigido varias Tesis doctorales en la Universidad de Buenos Aires y del Salvador (Argentina). Se le ha otorgado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires una beca de investigación "Hugo Thalman" y la dirección de un Proyecto de Desarrollo Estratégico (2020). Ha sido elegido como Miembro del Jurado para la selección de Magistrados del Ministerio Público y del Poder Judicial por Consejos de la Magistratura y de Selección tanto nacional como provinciales en la República Argentina. Ha sido asesor del Ministerio de Justicia de la Nación, de la Procuración Penitenciaria, del Ministerio de Seguridad, de la Cámara de Diputados de la Nación, de la Defensoría General de la Nación, de la Procuración General de la Nación, de la Fiscalía General de la Ciudad de Buenos Aires, de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, del Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el tratamiento del delincuente (Ilanud), y del capítulo argentino de "Innocence Project". Miembro fundador e investigador permanente del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de la República Argentina. Codirector del Instituto de Derecho Penal del Colegio de Abogados de la Provincia de Neuquén. Integrante del consejo de redacción de la Revista "Justicia Penal y Sociedad", Guatemala. Integrante del Consejo de redacción de la Revista "Pena y Estado", dirigida por el Prof. Juan Bustos Ramírez (Chile). Ex-Coordinador General de la Fundación Argentina para la Reforma del Estado. Integrante del Consejo de Redacción de la Revista "Nueva Doctrina Penal", dirigida por los Profesores Julio Maier y David Baigún. Miembro del Consejo de Redacción de "Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal" de la Editorial "Ad-Hoc".

Moderador:

Dr. Felipe GRANILLO FERNANDEZ

Director Instituto Derecho Procesal Penal CALP Derecho Penal (AREA DE EJERCICIO PROFESIONAL CALP)

3. Peticionante: Instituto de Derecho Procesal Civil del Colegio de Abogados de La Plata. Instituto de Derecho Procesal de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales la Universidad Nacional de La Plata. Asociación Argentina de Derecho Procesal a través de su Comisión de Jóvenes Procesalistas.

II Jornada Preparatoria del XXXI Congreso Nacional de Derecho Procesal 2022. "Desafíos para una nueva justicia"

ACTIVIDAD SEMIPRESENCIAL

Aula Galletti - Planta baja CALP /Modalidad Online: Vía canal YouTube CALP

Lunes 9 de mayo de 2022 - 16 HS.

Disertantes y descripción del evento :

Apertura Dra. Rosario SÁNCHEZ
Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata

Dra. Celeste LÓPEZ SÁEZ

Mesa 1 (16:15 hs.)

Incidencia del CC Y C en la protección de nuevos derechos. Beneficio de gratuidad. Procesos de consumo e hipervulnerabilidad.

Disertantes:

Dra. Patricia BERMEJO

Dr. Martín LOPORASSI

Dra. Ornella D'ANGELO

Moderan:

Dr. Sergio JALIL

Dra. Daniela PIOMBO

Coffe Break (17:15 hs.)



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Mesa 2 (17:30 hs.)

Adaptabilidad de las formas procesales. Formación de los operadores: oralidad y procesos por audiencias. Oralidad en segunda instancia. Procesos de familia: entre el caso y el conflicto.

Disertantes:

Dra. María Victoria MOSMMAN

Dr. Pablo GRILLO CIOCCHINI

Dra. Rocío GONZÁLEZ

Dra. Romina MORENO

Moderan:

Dra. Mariana CANTANDO

Dra. Daniela PIOMBO

Cierre (18:45 hs.)

Dr. Jorge A ROJAS

Dr. Leandro J. GIANNINI

4. Peticionante: AREA ACADÉMICA: Instituto de Derecho Constitucional y Derechos Humanos. Instituto de Derecho Registral. Secretaría de Derecho a la Identidad y Registro Civil. Instituciones Auspiciantes: Secretaría Académica de la Federación Argentina LGBT. Federación Argentina LGBT. Instituto de Derechos Humanos de la FCJyS UNLP. Proyecto: "Taller con perspectiva literaria de formación en género y Derechos Humanos en clave intercultural" de la Secretaría de Extensión Universitaria de la FCJyS UNLP. Proyecto "Diversidad familiar" de la Secretaría de Extensión Universitaria de la FCJyS UNLP. Proyecto "Políticas para la igualdad" de la Secretaría de Extensión Universitaria de la FCJyS UNLP. Secretaría de Extensión Universitaria de la FCJyS UNLP. Proyecto Tetra Anual de Investigación y Desarrollo acreditado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP (2020-2023): "El campo jurídico: teorías y prácticas interpeladas desde una perspectiva de género" del Instituto de Cultura Jurídica de la FCJyS UNLP. Centro de Estudios en Género(s) y Relaciones Internacionales (CEGRI) UNLP

Fracturas en la Matrix

[re]pensando las teorías cuir desde el Sur

16/05 – 18 hs.

EVENTO SEMIPRESENCIAL

SALÓN DE ACTOS (YOUTUBE)

Apertura a cargo de la Dra. Rosario Sánchez

Disertante:

OMAR DARÍO HEFFES

Abogadx y doctorx en Filosofía del Derecho por la Universidad de Buenos Aires (UBA), Profesorx adjuntx regular de Teoría General del Derecho y Teoría del Estado en la Facultad de Derecho de la UBA y de Filosofía del Derecho en la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) y profesorx adjuntx de Filosofía en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. Ha dirigido diversos proyectos de investigación, desde el marco teórico foucaultiano, sobre el derecho, la política y la subjetividad y la perspectiva de género. Ha publicado diversos artículos en sus áreas de especialidad.

ERNESTO ALONSO NAVARRO MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA - FAC. DE HUMANIDADES Y CS. DE LA EDUCACIÓN Doctorandx en Ciencias Sociales | La Plata, Argentina | 2021-Act. - Proyecto: 'Gramáticas identitarias en sujetxs no binarixs: corporalidad, sexualidad y socialidad'.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA - FAC. DE CS. JURÍDICAS Y SOCIALES Mastrandx en Derechos Humanos | La Plata, Argentina | 2019-Act. - En proceso de



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

tesis (Proyecto: 'Subjetividades no binarias y derechos humanos'). UNIVERSIDAD DEL ROSARIO - ESCUELA DE CIENCIAS HUMANAS Licenciadix en Filosofía | Bogotá, Colombia | 2011-2015 . Redactorx y correctorx de estilo Acento - Corrección de Textos | 2017-Act. [Independiente]. Corrección de estilo para textos y publicaciones de diversa índole (académicos, jurídicos, de divulgación, etc.). Traducción de documentos entre inglés y español. BECARIX ADMINISTRATIVX Ministerio de Salud (Prov.BsAs) | 2020-Act. [La Plata, Argentina]. - Auditoría de documentación y tareas de carácter administrativo, en el marco del Área de Becas de la Dirección Provincial de Hospitales.

5. Peticionante: Organizadores: *Colegio de la Abogacía La Plata *Instituto de Derecho Procesal del Colegio de la Magistratura y la Función Judicial del Departamento Judicial La Plata. *Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

Medios apropiados de solución de conflictos.

Herramientas para la garantía del plazo razonable.

17/05 - 18 hs. Evento Semipresencial Modalidad Presencial: SALÓN DE ACTOS
Modalidad Virtual: CANAL YOUTUBE CALP

Apertura a cargo:

Dr. Agustín Amatriain

Director del Instituto de Derecho Constitucional del Colegio de la Magistratura y la Función Judicial del Departamento Judicial La Plata.

Disertantes:

Dra. Rosario SANCHEZ

Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata. Especialista en Métodos Adecuados de Prevención, Gestión y Resolución de conflictos. Docente de la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales de la UNLP

Dr. Ernesto FERREIRA

Vicepresidente I del Colegio de la Magistratura y la Función Judicial del Departamento Judicial La Plata. Juez de la Sala IV de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de la Plata. Especialista en Derecho Penal y Criminología. Docente de la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales de la UNLP.

COORDINADOR GENERAL:

Dr. Agustín AMATRIAIN

Director del Instituto de Derecho Constitucional del Colegio de la Magistratura y de la Función Judicial.

MODERADORA:

Dra. María Victoria GISVERT

Secretaria Académica del Colegio de la Abogacía de La Plata.

6. Peticionante: Área Académica: Instituto de Derechos de las personas vulnerables y con discapacidad CALP

Juicio de restricción de la capacidad jurídica y derechos humanos. La perspectiva actual sobre la restricción de la capacidad. Su tratamiento en el Código Civil y Comercial de la Nación y en los Tratados de Derechos Humanos.

ACTIVIDAD SEMIPRESENCIAL (Salón de Actos / Canal de YouTube CALP).

24 de mayo de 2022 - 16 hs.

Inscripción online obligatoria

Disertante:

Dr. Claudio Flavio Augusto ESPÓSITO

Abogado de la Universidad de Belgrano. Diplomatura en Negociación y Relaciones Internacionales. Universidad de Belgrano. Mediador - Ministerio de Justicia de la Nación de la República Argentina. Investigador graduado de la Fundación CIJUSO (Ciencias Jurídicas y Sociales). Programa de Posgrado de Actualización y Profundización en Discapacidad - UBA. Capacitación en Discapacidad y DDHH en



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Latinoamérica y el Caribe (El Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo (IIDDI) y la Red de Organizaciones de Personas con Discapacidad de Centroamérica y El Caribe (REDODICEC). Magister en Derechos Humanos (Universidad Nacional de La Plata) . Secretario de Estado de la República Argentina, mediante Decreto del Presidente de la Nación, y el Jefe de Gabinete de la Nación 70/2020- Director Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD. Miembro del Institutos de Discapacidad del Colegio de Abogados de San Martín. Miembro de la Comisión de Discapacidad del COLPROBA. Directora Académico del Programa de Posgrado de Actualización y Profundización en Discapacidad y Derechos Humanos de la Universidad de Morón, Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales y Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Martín. Presidente de la FUNDACIÓN TIGRE PARA LA INCLUSIÓN. Cooordinador del Proyecto de Escuelas Inclusivas entre la Jefatura Distrital de Inspección de la Provincia de Buenos Aires, la Fundación Tigre para la inclusión y la Sub Secretaría y Dirección de Grupos Vulnerables de Tigre. Consultor Externo de la Red Iberoamericana de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Docente Universidad de San Luis, Universidad de La Plata, Universidad Católica de Salta, y Universidad de Morón .

Modera:

Dra. Maria Alejandra NUCCETELLI

Abogada, Escribana y Docente de la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales UNLP . Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria de la Cátedra I de Derecho Internacional Privado, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, (U.N.L.P.). Miembro del cuerpo docente designado por la UNLP para el dictado del Seminario: "Protección de la Niñez en el Derecho Internacional Privado. Docente "Legislación y Normativas nutricionales" (Carrera Licenciatura en Nutrición de la Facultad de la Salud de la UCALP)

7. Peticionarte: Área Académica: Instituto Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Área de Relaciones Institucionales y Gestión Colegial: Programa de implementación y fortalecimiento de los Derechos de Niñas, Niños Y Adolescentes.

El espacio público del miedo

EL ESPACIO PUBLICO DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El espacio Público como territorialidad ciudadana, diversidad de percepciones.

El espacio público como restricción.

El espacio público del desplazamiento al espacio de la movilidad.

El Espacio público como emancipación, ruptura e innovación.

Los espacios públicos del miedo.

El espacio público como lugar de encuentro e intercambio entre ciudadanas y ciudadanas.

El Espacio público como lugar legítimo para el juego durante la infancia.

Viernes 3 de Junio de 2022 - 18.30 hs.

ACTIVIDAD SEMIPRESENCIAL

Modalidad Presencial: Aula Igualdad - Primer Piso Sede CALP

Modalidad Online: Vía canal YouTube CALP

Disertante:

Paula Carolina SOTO VILLAGRÁN

Post-Doctorado en Geografía Humana (Universidad Autónoma Metropolitana- Unidad Iztapalapa. México D.F., 2009). Doctora en Ciencias Antropológicas (Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa. México D.F., 2006.). Maestra en Ciencias Antropológicas(Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa. México D.F., 2001.) . Diplomado en Estudios de la Mujer (Universidad



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

de Concepción, Concepción, Chile, 1998.) Licenciatura en Trabajo Social (Universidad de Concepción, Concepción, Chile, 1996.). Profesora-Investigadora Tiempo Completo, Titular "C". Departamento de Sociología. Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Iztapalapa. Jefa del Área de Investigación "Espacio y Sociedad". Departamento de Sociología. Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Iztapalapa. Miembro del Cuerpo Académico "Espacio, imaginarios y poder" Miembro del Sistema Nacional de Investigadores SIN, Nivel 1. 2022 (En curso) Investigadora Responsable proyecto 315731 "Hacia un encuentro de saberes sobre cuidados, género y sostenibilidad. El papel de los conocimientos locales en la generación de políticas de vivienda, hábitat e infraestructuras para el cuidado" FORDECYT-CONACYT. Conferencista y autora en diversas revistas especializadas. Moderan :

Dra. Graciela FONTANA

Directora del Instituto de los Derechos de los Niños, niñas y adolescentes CALP.

Dra. Mercedes TORBIDONI JAEN

Directora del Instituto de los Derechos de los Niños, niñas y adolescentes CALP.

8. Peticionante: ÁREA ACADÉMICA: INSTITUTOS de DERECHO CIVIL, DERECHO COMERCIAL, DERECHO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS y DERECHO DEL CONSUMIDOR

REUNION AMPLIADA, ABIERTA Y CONJUNTA: DEBATE SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES.

14/6 – 17 A 20 HS

Evento Virtual: ZOOM CALP

DISERTANTE:

Dra. María Constanza GARZINO

Abogada graduada en la Universidad Nacional de Córdoba, Doctora en Derecho por la Universidad Pompeu Fabra (Barcelona, España); Magister en Derecho Privado por la Universidad Nacional de Rosario y Diplomada en Derecho del Consumidor. Docente en Derecho del Consumidor en la Universidad Católica de Córdoba y Relatora en la Cámara Civil y Comercial 5º Nominación del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Coordinadores:

Dr. Carlos ECHEVSTI

Dr. Carlos GAROBBIO

Asimismo, se informa que se encuentra pendientes de lanzamiento y/o presentación de los formularios de petición de actividades IRAM ISO 9001:2015 y/o notas de estilos, respecto de las **reservas provisionales** y/o **consultas**, realizadas por el/la:

Área de Relaciones Institucionales y Gestión Colegial (2 actividades)

Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios (1 actividad)

Centro Mediación (1 actividad)

Instituto de Derecho Comercial (1 actividad)

Instituto Derecho Previsión y Seguridad Social (2 actividades)

Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho (1 actividad)

Instituto Derecho Penal (1 actividad)

Por su parte se hace saber que el acceso a la presente información (consulta e inscripción) podrá visualizarse en:

*www.calp.org.ar (página de inicio - agenda de actividades: actividades académicas + actividades de formación)

www.calp.org.ar/academica(exclusivamente actividades académicas).

*Acceso de institutos(www.calp.org.ar/academica/)

*Redes CALP

Todo lo que se tiene presente. -



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

10.- PRÓXIMA SESIÓN. - Se RESUELVE convocar a la próxima sesión de este cuerpo para el 17 de mayo del corriente a las 18,30 hs .-

Dr. Adolfo E. Brook
Secretario General

Dra. Rosario M. Sánchez
Presidenta